

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO YEPOCAPA  
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Bernabé Ajin Vicente  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pedro Yepocapa  
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Bernabé Ajin Vicente  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pedro Yepocapa  
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO YEPOCAPA  
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>29</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	29
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	30
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>41</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>42</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>42</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>43</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Bernabé Ajin Vicente  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pedro Yepocapa  
Departamento de Chimaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0403-2013 de fecha 03 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Pedro Yepocapa, del Departamento de Chimaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Pedro Yepocapa, del Departamento de Chimaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. No se actualiza el Plan Operativo Anual

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**



## Área Financiera

1. Presentación extemporánea de informes de gestión
2. Atraso en la Rendición de Cuentas
3. Depósitos bancarios no realizados oportunamente
4. Deficiencia en autorización de modificaciones presupuestarias
5. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales no se efectuó ampliación presupuestaria de ingresos
6. Seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior no cumplidas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Hector Leonel Bolaños Morales (Coordinador) y Lic. Luis Aman Najarro Valenzuela (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

Lic. HECTOR LEONEL BOLAÑOS MORALES  
Coordinador Independiente

---

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0403-2013 de fecha 03 de octubre de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación y Préstamos Internos de Largo Plazo.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Otros Ingresos no Tributarios, Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios, Servicios no Personales y Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Ingresos no Tributarios y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales, 12 Red Vial y 15 Desarrollo Urbano y Rural,



considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad, Planta y Equipo.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q325,880.17, integrada por 2 cuentas bancarias de depósitos monetarios, como se resume a continuación: Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL), una denominada Cuenta Única del Tesoro Municipal San Pedro Yepocapa (Pagadora), identificada con número 3-657-00308-9 y una Cuenta en el Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN), denominada Cuenta Municipalidad de San Pedro Yepocapa (Receptora), identificada con número 02-001-000664-2. Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

Al verificar los depósitos de los ingresos en auditoría realizada al 31 de diciembre de 2013, se estableció que los depósitos por ingresos propios no son depositados a la Cuenta Única del Tesoro- CUT-, al día siguiente de ser recepcionados los fondos como lo establece la norma, "Ver hallazgo No. 1, relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables".

##### **Propiedad y Planta en Operación**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1231 Propiedad y Planta en Operación,



---

presenta un saldo de Q11,626,157.87, que representa el 25% del total de Q47,055,354.64, que corresponde al saldo de la cuenta 1230 Propiedad, Planta y Equipo, el saldo que registra dicha cuenta según el Balance General, fue conciliado con el registro del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

## **PASIVO**

### Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232, Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q2,199,393.91, en concepto de Préstamos con el Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL).

## **PATRIMONIO**

### Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y contribuciones de capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q79,260,252.36.

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### Ingresos y Gastos

##### Ingresos

##### Otros ingresos no tributarios

La cuenta 5129, registró al 31 de diciembre 2013, la cantidad de Q3,106,575.60, ingresos percibidos producto de la recaudación municipal.

##### Venta de servicios

La cuenta 5142, registra durante el ejercicio fiscal 2013, la cantidad de Q1,241,050.36, provenientes de la recaudación de la municipalidad.

##### Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q2,631,823.14.



---

## Gastos

### Gastos de Consumo

Los gastos de consumo, según cuenta 6110, se integran por las cuentas: 6111 Remuneraciones, con un saldo de Q2,110,267.79, 6110 Bienes y Servicios, con un saldo de Q5,044,322.02 y 6113 Depreciación y Amortización, con un saldo de Q5,932,648.53, los que en el ejercicio fiscal 2013, ascienden a la cantidad de Q13,087,238.34.

### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de ingresos y egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo 93-2012 del Concejo Municipal de fecha 27 de noviembre de 2012.

#### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q18,100.000.00, el cual tuvo una ampliación de Q11,032,574.27, para un presupuesto vigente de Q29,132,574.27, ejecutándose la cantidad de Q24,302,476.22 (83% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q711,753.53, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q3,215,914.10, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q54,076.00, 14 Ingresos de Operación la cantidad de Q1,187,199.36, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q1,090.85, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,631,823.14, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.15,986,584.46 y 24 Endeudamiento Publico Interno, la cantidad de Q514,034.78; siendo la clase 17 la más significativa, en virtud que representa un 66% del total de ingresos percibidos.

#### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q18,100.000.00, el cual tuvo una ampliación de Q11,032,574.27, para un presupuesto vigente de Q29,132,574.27, ejecutándose la cantidad de Q23,716,221.32 (81% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q7,279,867.98, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q3,485,081.13, 12 Red Vial, la cantidad de Q4,364,961.68, 13 Gestión a la Educación, la cantidad de Q2,546,705.36, 14 Salud y Asistencia Social, la cantidad de Q74,000.00, 15 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q3,277,338.32, 16 Cultura y Deporte, la



cantidad de Q739,004.65, 17 Seguridad y Vigilancia, la cantidad de Q216,302.00 y 99 Partidas Asignables a Programas, la cantidad de Q1,732,960.20, de los cuales el programa 17 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 66% del total del los egresos.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No. 01-2014, de fecha 02 de enero de 2014.

### Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q11,032,574.27 y transferencias por un valor de Q15,125,388.05, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Sin embargo, se detectaron diferencias entre lo aprobado por el Concejo Municipal y lo registrado en el sistema Sicoin GL "Ver hallazgo No. 4, relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables".

## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual –POA-, autorizado para el ejercicio 2013, no fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el período que ascienden a Q15,125,388.05, los cuales incidieron en el cumplimiento de las metas, objetivos y acciones de cada una de las categorías programáticas, "Ver hallazgo No1, relacionado con el Control Interno".

### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### 5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Pedro Yepocapa del departamento de Chimaltenango, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.



### 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Pedro Yepocapa del departamento de Chimaltenango, reportó que al 31 de diciembre 2013, no recibió donaciones durante el ejercicio fiscal auditado.

### 5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de San Pedro Yepocapa del departamento de Chimaltenango, percibió ingresos en concepto de préstamos la cantidad de Q514,034.78, de conformidad con el siguiente detalle adjunto:

No.	Nombre de la Institución	Valor Q	No. De Préstamo	Plazo Meses	Amortizado al 31/12/2013	Por Amortizar
1	INFOM	514,034.78	JD-006-2013	18 MESES	Q203,000.00	Q311,034.78
		514,034.78			Q203,000.00	Q311,034.78

### 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de San Pedro Yepocapa del departamento de Chimaltenango, reportó que al 31 de diciembre 2013, no efectuó traslados de fondos monetarios a otras entidades u organismos del estado.

### 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

#### Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de contrataciones y adquisiciones del estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los siguientes concursos: adjudicados 11, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 3, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

#### Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL  
MUNICIPALIDAD de YEPOCAPA, CHIMALTENANGO  
Codigo entidad: 1210-0412

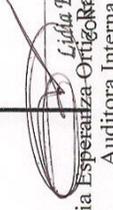
Página: 1 de 1  
Fecha: 05/02/2014  
Hora: 04:58:49p  
R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	325,880.17	2113 Gastos del Personal a Pagar	616,986.62
Total de ACTIVO DISPONIBLE	325,880.17	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	616,986.62
1130 ACTIVO EXIGIBLE		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1133 Anticipos	606,492.30	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	606,492.30	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	2,199,393.91
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	932,372.47	Total de PASIVO NO CORRIENTE	2,199,393.91
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO	2,816,380.53
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1231 Propiedad y Planta en Operación	11,626,157.87	3100 PATRIMONIO NETO	
1232 Maquinaria y Equipo	774,797.26	3110 Patrimonio Municipal	
1233 Tierras y Terrenos	1,846,715.10	3112 Resultado del Ejercicio	-5,916,552.82
1234 Construcciones en Proceso	9,818,763.65	3111 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-21,108,404.13
1235 Equipo Militar y de Seguridad	42,880.00	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	79,260,252.36
1237 Otros Activos Fijos	53,105.00	Total de Patrimonio Municipal	52,235,295.41
1238 Bienes de Uso Común	22,892,935.76	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	52,235,295.41
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	47,055,354.64	Total Pasivo + Patrimonio	55,051,675.94
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	7,063,948.83		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	7,063,948.83		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	54,119,303.47		
Total de ACTIVO	55,051,675.94		

  
Bosch A Jim Vicente  
Alcalde Municipal

  
Lidia Esperanza Ortiz Ramirez  
Auditora Interna  
COL. No. 4399

  
Francisco Lopez Aju  
Director AFIM

## 6.2 Estado de Resultados



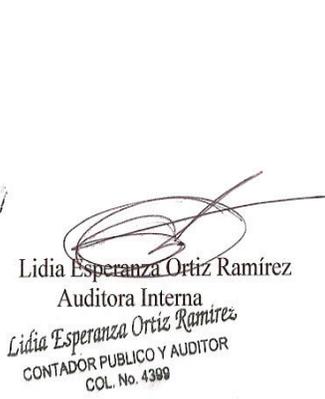
SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de YEPOCAPA, CHIMALTENANGO  
 Codigo entidad: 1210-0412

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 05/02/2014  
 Hora: 05:01:53p  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>7,801,856.98</b>
5100	INGRESOS CORRIENTES	7,801,856.98
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	711,753.53
5111	Impuestos Directos	385,427.03
5112	Impuestos Indirectos	326,326.50
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,215,914.10
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	108,847.50
5126	Multas	491.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	3,106,575.60
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,241,275.36
5141	Venta de Bienes	225.00
5142	Venta de Servicios	1,241,050.36
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,090.85
5161	Intereses	1,090.85
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,631,823.14
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,631,823.14
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>13,718,409.80</b>
6100	GASTOS CORRIENTES	13,718,409.80
6110	GASTOS DE CONSUMO	13,087,238.34
6111	Remuneraciones	2,110,267.79
6112	Bienes y Servicios	5,044,322.02
6113	Depreciación y Amortización	5,932,648.53
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	339,845.44
6121	Intereses y Comisiones	323,283.44
6124	Otros Alquileres	16,562.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	91,574.06
6142	Otras Pérdidas	91,574.06
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	102,290.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	102,290.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97,461.96
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	97,461.96
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-5,916,552.82</b>

  
 Francisco Tepaz Ajú  
 Director AFIM

  
 Lidia Esperanza Ortiz Ramírez  
 Auditora Interna  
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
 COL. No. 4399

  
 Benjamín Añín Vicente  
 Alcalde Municipal



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: SAN PEDRO YEPOCAPA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>CLASE</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>18,100,000.00</b>	<b>11,032,574.27</b>	<b>29,132,574.27</b>	<b>24,302,476.22</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	607,200.00	138,575.51	745,775.51	711,753.53
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	430,600.00	3,260,000.00	3,690,600.00	3,215,914.10
13	VENTA DE SERVICIOS	71,700.00	0.00	71,700.00	54,076.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	587,500.00	297,666.00	885,196.00	1,187,199.36
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,000.00	0.00	3,000.00	1,090.85
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,617,500.00	445,267.73	3,062,767.73	2,631,823.14
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13,782,500.00	6,135,315.89	19,917,815.89	15,986,584.46
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	241,664.36	241,664.36	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	514,034.78	514,034.78	514,034.78
<b>CÓDIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>18,100,000.00</b>	<b>11,032,574.27</b>	<b>29,132,574.27</b>	<b>23,716,221.32</b>
01	ACTIVIDADES CENTRALES	4,883,780.00	3,207,456.70	8,091,236.70	7,279,867.98
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,678,644.02	1,280,901.57	3,959,545.59	3,485,081.13
12	RED VIAL	2,032,690.42	5,229,227.96	7,261,918.38	4,364,961.68
13	GESTION A LA EDUCACIÓN	2,516,131.58	533,160.26	3,049,291.84	2,546,705.36
14	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	204,700.00	-87,989.75	116,710.25	74,000.00
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	3,335,975.08	553,975.04	3,889,950.12	3,277,338.32
16	CULTURA Y DEPORTE	822,000.00	-138,432.72	683,567.28	739,004.65
17	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	296,000.00	-38,995.00	257,005.00	216,302.00
99	PARTIDAS ASIGNABLES A PROGRAMAS	1,330,078.90	493,269.21	1,823,348.11	1,732,960.20
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>3.00</b>	<b>0.00</b>	<b>586,254.90</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	24,302,476.22
EGRESOS EJECUTADOS	23,716,221.32
<b>Superavit Presupuestario</b>	<b>586,254.90</b>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Pedro Yepocapa del Departamento de Chimaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un **Superavit Presupuestario de Q586,254.90.**

f) DIRECTOR DE AFIM

f) ALCALDE MUNICIPAL

f) AUDITOR INTERNO

Lidia Esperanza Ortiz Ramirez  
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
 COL. No. 436



**6.4 Notas a los Estados Financieros**



*Municipalidad de San Pedro Yepocapa  
 Departamento de Chimaltenango Guatemala, C.A.  
 Teléfonos: 3045-4030 - 4104*

**GOBIERNOS LOCALES**

**MUNICIPALIDAD DE  
 SAN PEDRO YEPOCAPA**

**SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA DE  
 GOBIERNOS LOCALES**

**INFORME**  
 (Presentación de Estados Financieros)

**SAN PEDRO YEPOCAPA, CHIMALTENAGO, 2013**



*Unidos estamos avanzando »*





*Municipalidad de San Pedro Yepocapa  
Departamento de Chimaltenango Guatemala, C. A.  
Telefonos: 3045-4030 - 4104*

**PRESENTACION DE INFORME DE ESTADOS FINANCIEROS**

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. A-37-2006 de la Contraloría General de Cuentas, todas las Municipalidades del país deben presentar a más tardar el 31 de enero de cada año, los Estados Financieros al 31 de diciembre del ejercicio anterior.

En todas las Municipalidades y sus empresas la contabilidad se registra por medio del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal; estos registros deben ser revisados por el encargado de contabilidad de cada entidad para que los mismos presenten razonablemente la situación económica, financiera y patrimonial de la institución.

Sin embargo dichos estados financieros no deben ser vistos solo como un requisito legal; más bien deben complementarse con elementos que ayuden a la gestión municipal para la toma de decisiones.

**INFORME DE LOS ESTADOS FINANCIEROS MUNICIPALES**

Al finalizar cada ejercicio fiscal y luego de realizar el proceso de revisión y regularizaciones contables, la Administración Financiera Integrada Municipal debe dar a conocer al Concejo Municipal, los estados financieros municipales, sin embargo no deben contener únicamente números o cifras. Es necesario detallar la situación económica, financiera, patrimonial, ingresos y egresos producto de la gestión municipal y estos deben ser preparados adecuadamente para presentarse a nivel interno y/o externo.

Ésta información resulta útil para la toma de decisiones de las autoridades, funcionarios y empleados municipales, como para las instituciones relacionadas al ámbito Municipal y otros entes interesados en dicha información.

La presentación del informe de los Estados Financieros debe contener la siguiente información y documentación:

- a) Nota de presentación de los Estados Financieros
- b) El Balance General de la entidad al 31 de diciembre.
- c) El Estado de Resultados de la Municipalidad al 31 de diciembre.
- d) Las notas que sean necesarias para comprender o aclarar la información que suministren los Estados Financieros.

**NOTA DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La nota de presentación debe ser redactada en un lenguaje sencillo en donde formalmente se hace la presentación de los estados financieros municipales al Concejo Municipal. Puede ser emitida a través de un oficio de la DAFIM.



*Unidos estamos avanzando >>*





Municipalidad de San Pedro Yepocapa  
 Departamento de Chimaltenango Guatemala, C. A.  
 Telefonos: 3045-4030 - 4104

**CUENTAS DE ACTIVO**

**1. CAJA (Cuenta Contable 1111):**

El saldo al 31 de diciembre 2013 de esta cuenta es igual a “Q.0.00”, debido a que durante el periodo 2013 los depósitos por ingresos de receptoría fueron realizados y registrados en el sistema íntegramente; saldo que se muestra en el ANEXO 1.

**2. BANCOS (Cuenta Contable 1112):**

Las cuentas bancarias de la Municipalidad de San Pedro Yepocapa, fueron revisadas mensualmente, realizando para el efecto conciliaciones bancarias entre los estados de cuenta del banco y los libros físicos que se llevan en esta Municipalidad, además de revisar saldos contra los registros contables (libro mayor auxiliar de cuentas y auxiliar de cuentas) y el boletín de movimiento diario de la tesorería.

El saldo al 31 de diciembre 2013 de la cuenta bancos es de Q.325,880.17 integrados de la siguiente forma:

INTEGRACION SALDO DE BANCOS					
Saldos al 31/12/2013					
No. Cuenta	Saldo Contabilidad	Saldo Tesorería	Saldo Físico	Dif. Conta - Teso	Dif. Conta-Físico
02-001-000664-2	0.00	0.00	149.04	0.00	149.04
3657003089	325,880.17	325,880.17	30,402.54	0.00	295,477.63 A)
<b>TOTALES</b>	<b>325,880.17</b>	<b>325,880.17</b>	<b>30,402.54</b>	<b>0.00</b>	<b>295,538.46</b>

El inciso A  
 Está integrado de la siguiente manera:

Nota de crédito por intereses pendiente de ingresar en sistema CHN	Q. 149.04
Pendiente de opera en sistema nota de débitos préstamo	Q.295,477.63
<b>TOTAL DE DIFERENCIA:</b>	<b>Q.295,538.46</b>



Unidos estamos avanzando >>





Municipalidad de San Pedro Yepocapa  
 Departamento de Chimaltenango Guatemala, C. A.  
 Telefonos: 3045-4030 - 4104

**CUENTA 1130 ANTICIPOS:**

No. De Expediente	Contrato No.	Nombre Proyecto	Anticipo
1	12-2012	Proyecto Construcción Escuela Primaria Aldea la Cruz contrato No. 09-2012	Q. 5,700.00
11	06-2013	Mejoramiento de Calle Principal Caserío Bethania contrato No. 06-2013	Q.100,949.97
10	07-2013	Mejoramiento de calle Rural que Conduce Nueva Victoria a Aldea la Estrellita contrato No. 07-2013	Q.145,920.60
8	08-2013	Mejoramiento de Calle Secundarias Segunda Fase Aldea Hermogenes Montellano contrato No. 08-2013	Q.110,585.55
7	09-2013	Mejoramiento de Calle Secundarias Caserío el Paraíso, contrato No. 09-2013	Q. 64,429.72
9	10-2013	Construcción Escuela Preprimaria Aldea Ojo de Agua contrato No. 10-2013	Q. 65,426.04
16	11-2013	Mejoramiento Calle Secundarias, aldea Morelia contrato No. 11-2013	Q.113,480.42
		<b>TOTAL</b>	<b>Q.606,492.30</b>

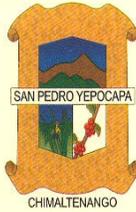
**DESCOMPOSICION DE LAS CUENTAS ESCRITURALES AL 31/12/2013**

CUENTA ESCRITURAL	NOMBRE CUENTA ESCRITURAL	SALDO FINAL
118	Plan de prestaciones	2,875.25
201	Cuota IGSS	50,777.19
202	Prima Fianza	447.21
203	RETEN ISR	1,100.00
205	ISR Sobre Dietas	14,935.00
206	ISR S/BAJO DE DEPENDENCIA	11,298.98
	<b>SUMA TOTAL</b>	<b>81,433.63</b>



*Unidos estamos avanzando* »





*Municipalidad de San Pedro Yepocapa  
Departamento de Chimaltenango Guatemala, C. A.  
Teléfonos: 3045-4030 - 4104*

**3. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO), (Cuentas 1230):**

En estas cuentas se incluyen los saldos de los activos que la Municipalidad tiene al precio de adquisición, para uso en las diferentes actividades ordinarias, así como las construcciones de uso común y no común que se encuentran aún en proceso, como se muestra a continuación:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231-01-00	Edificios e instalaciones	Q. 11,426,157.87
1232-01-00	de Producción	Q. 85,960.00
1232-02-00	De Construcción	Q. 11,195.80
1232-03-00	De Oficina y Muebles	Q. 278,927.06
		Q. 28,034.00
1232-05-00	Educacional, Cultural y Recreativo	
1232-06-00	De Transporte	Q. 326,633.40
1232-07-00	De Comunicaciones	Q. 44,047.00
1233-00-00	Tierras Y Terrenos	Q. 1,846,715.10
1234-01-00	Construcciones en Proceso de uso Común	Q. 4,646,974.58
1234-02-00	Construcciones en Proceso de uso no Común	Q. 5,371,789.07
1235-00-00	Equipo Militar de Seguridad	Q. 42,880.00
1237-00-00	Otros Activos Fijos	Q. 53,105.00
1238-00-00	Bienes de Uso Común	Q. 22,892,935.76
	<b>TOTAL</b>	<b>Q. 47,055,354.64</b>

Se realizó revisión de saldos contra el libro de inventarios físico que se lleva en esta Municipalidad, para lo cual no se toma en cuenta los saldos de las cuentas 1234-01-00 y 1234-02-00 debido a que corresponden a Construcciones que se encuentran al 31-12-2013 aún en proceso y que por lo tanto no forman parte del inventario.(ANEXO 3).

Total libro de Inventarios de la Municipalidad al 31/12/2013		Q. 37,236,590.99
Total Propiedad, Planta y Equipo del Balance General al 31/12/2013	Q. 47,055,354.64	
(-) Construcciones en Proceso		Q. 9,818,763.65
	<b>Q. 47,055,354.64</b>	<b>Q. 47,055,354.64</b>



*Unidos estamos avanzando* »





Municipalidad de San Pedro Yepocapa  
 Departamento de Chimaltenango Guatemala, C. A.  
 Teléfonos: 3045-4050 - 4104

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta 1241):**

El saldo de esta cuenta incluye los proyectos que la Municipalidad ha ejecutado por inversión social, al 31 de diciembre de 2013 es de Q. 7,063,948.83

**CUENTAS DE PASIVO**

**4. GASTOS DE PERSONAL A PAGAR (Cuenta 2113):**

En esta cuenta se incluyen las retenciones que la municipalidad descuenta a los empleados municipales; sin embargo la municipalidad tiene al 31 de diciembre 2013 deudas correspondientes a administraciones anteriores.

CODIGO DE RETENCION	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones diciembre 2013	2,875.25
201	Cuota IGSS	506,994.49
202	Prima Fianza diciembre 2013	447.21
205	ISR sobre dietas	105,425.00
206	ISR S/RELACION DE DEPENDENCIA n diciembre 2013	1,244.67
	<b>TOTAL</b>	<b>Q. 616,986.62</b>

**5. PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (cuenta 2232)**

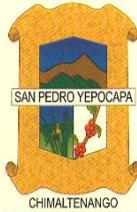
El saldo de esta cuenta corresponde a la deuda que se tiene al 31 de diciembre 2013 con el Banco Banrural con intervención del INFOM (ANEXO 4)

El saldo al 31 diciembre 2013 fue revisado en los reportes de la situación de la deuda que se llevan tanto en el sistema como físicamente.



*Unidos estamos avanzando* »





*Municipalidad de San Pedro Yepocapa  
Departamento de Chimaltenango Guatemala, C.A.  
Teléfonos: 3045-4030 - 4104*

No.	PRESTAMO	Nombre Institución	Valor	No. Del Préstamo	Plazo	PAGADO FISC.AMENTE	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2013 FISC.AMENTE	SALDO AL 31/12/2013 SISTEMA SICOIN GL
1	PROYECTO ESTADIO MUNICIPAL	INFOM	Q.3,500,000.00	Conv. 08-2012	35 MESES	Q 1,805,169.41	Q.1,694,830.59	Q 1,888,359.13
2	PROYECTO MEJ CALLE FRENTE ESTADIO MUNICIPAL	INFOM	Q. 514,034.78	JD-006-2013	18 MESES	Q. 261,000.00	Q. 253,034.78	Q. 311,034.78
		<b>TOTAL</b>				Q 2,066,169.41	Q.1,947,865.37	Q. 2,199,393.91

**6. TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (cuenta contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de **Q. 79,260,252.36.**

**7. RESULTADO DEL EJERCICIO (cuenta 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados de enero a diciembre del año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Ejercicio Anterior	Q. - 21,108,404.13
Resultados del Ejercicio	Q. - 5,916,552.82
<b>Resultados Acumulados</b>	Q. - 27,024,956.95

**8. INGRESOS**

Los ingresos percibidos por la municipalidad son producto de la gestión municipal que se genera a través de los mecanismos de recaudación tales como ingresos tributarios, Ingresos no tributarios, Venta de bienes y servicios de la Administración Pública, Intereses y otras rentas de la Propiedad, Transferencias corrientes recibidas. El total de los Ingresos asciende a la cantidad de **Q. 7,801,856.98.**



*Unidos estamos avanzando >>*





*Municipalidad de San Pedro Yepocapa  
Departamento de Chimaltenango Guatemala, C.A.  
Teléfonos: 3045-4030 - 4104*

**9. GASTOS**

Los gastos que se reflejan en el estado de resultados son provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre 2013 tales como Gastos de Consumo, Intereses Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad, Otras pérdidas y/o Desincorporación, Transferencias Corrientes Otorgadas. El total de los egresos asciende a la cantidad **Q.7,154,589.81** y en el estado de resultado se refleja los gastos corrientes por la cantidad de Q.13,087,238.34 por tal razón el resultado del ejercicio es de un déficit de -Q.5,916,552.82 esto es debido a un ajuste contable que se realizó, proveniente de proyectos de inversión social del año anterior 2012 (Q.5,932,648.53)

**Descripción del Balance General y sus cuentas**

**BALANCE GENERAL**

Es el estado financiero que muestra la integración y el valor del activo de una municipalidad, así como la composición e integración del pasivo y el patrimonio del ejercicio fiscal correspondiente. Muestra la situación económica de la municipalidad a una fecha determinada.

**ACTIVO**

Los activos son todos aquellos bienes y derechos que una Municipalidad posee, se integran por activos corrientes y activos no corrientes.

**ACTIVO CORRIENTE**

Comprende los bienes y derechos que integran el efectivo o que por su naturaleza pueden estar disponibles en un período no superior a un año. Así también integra los activos exigibles por deudas establecidas por faltantes de caja, cuentas por cobrar, así como cuentas por liquidar correspondientes a documentos de abono no registrados en ejercicios fiscales de años anteriores. Los activos corrientes se integran por las siguientes cuentas:

1. Caja
2. Bancos
3. Cuentas por cobrar a corto plazo
4. Deudores
5. Anticipos
6. Cuentas por liquidar
7. Fondos en avance

**1. CAJA**

Muestra el efectivo pendiente de depósito generado por cierres de caja o por rendiciones de recibos 31B. El efectivo al ser depositado de forma integra en la cuenta bancaria y aprobado el depósito en el sistema, disminuye el saldo de la cuenta.

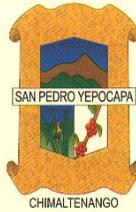
**2. BANCOS**

Se integra por los saldos en los libros de bancos de cada cuenta monetaria de la municipalidad; ya sean de origen de tesorería, obras, préstamos o recaudadoras.



*Unidos estamos avanzando >>*





*Municipalidad de San Pedro Yepocapa*  
*Departamento de Chimaltenango Guatemala, C.A.*  
*Teléfonos: 3045-4030 - 4104*

### 3. CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Las cuentas por cobrar son generadas por los ingresos devengados y pendientes de ser percibidos, este proceso refleja el saldo por cobrar de la cuenta corriente de los servicios que la municipalidad presta a los contribuyentes.

### 4. DEUDORES

Se integra por faltantes de dinero ya sea por robo, hurto o apropiación indebida en caja y/o bancos o por falta de liquidación final de fondos rotativos. En cualquiera de los casos se consigna al responsable de la devolución y se respalda con Actas del Concejo Municipal o denuncias ante las autoridades competentes.

### 5. ANTICIPOS

Representa el total de anticipos otorgados a contratistas para la ejecución de proyectos con formación bruta de capital. El saldo de esta cuenta se disminuye con relación al pago de estimaciones de los proyectos que lo conforman.

### 6. CUENTAS POR LIQUIDAR

Es la integración de los documentos de legítimo abono correspondientes a facturas que fueron pagadas pero no registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal.

### 7. FONDO ROTATIVO

Esta cuenta refleja el saldo total de la disponibilidad derivada de la entrega formal de una suma de dinero establecida a un funcionario autorizado para su utilización en la ejecución de cierto tipo de gastos, con la consiguiente obligación de rendir cuentas por su erogación.

### ACTIVO NO CORRIENTE

Bajo esta denominación se agrupan todos los bienes de carácter permanente de propiedad de la Municipalidad, en el cual son integrados por la propiedad planta y equipo y los activos intangibles.

- 1) Propiedad planta y equipo
  - a) Edificios e instalaciones
  - b) Maquinaria y equipo
  - c) Tierras y terrenos
  - d) Construcciones en proceso
  - e) Equipo militar y de seguridad
  - f) Otros activos fijos
  - g) Bienes de uso común
- 2) Activo Intangible Bruto

### 1. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad planta y equipo se encuentra integrada por todos los activos fijos tangibles que la municipalidad posee.



*Unidos estamos avanzando* >>





*Municipalidad de San Pedro Yepocapa  
Departamento de Chimaltenango Guatemala, C.A.  
Teléfonos: 3045-4030 - 4104*

**a. EDIFICIOS E INSTALACIONES**

Integra el inventario de los bienes inmuebles que la municipalidad posee y que han adquirido como parte de su propiedad.

**b. MAQUINARIA Y EQUIPO**

Integra las adquisiciones de maquinaria de producción, de construcción, equipo de comunicaciones, equipo de oficina y muebles, equipo de transporte y herramientas.

**c. TIERRAS Y TERENOS**

En esta cuenta se registran todas las adquisiciones por terrenos propiedad de la municipalidad.

**d. CONSTRUCCIONES EN PROCESO**

Esta cuenta integra todos los proyectos que reflejan saldos de pagos realizados a las distintas obras que se encuentran en proceso, los cuales se dividen de acuerdo a su naturaleza siendo estos proyectos de uso común o no común.

**e. EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD**

Comprende la adquisición de todo el equipo destinado a actividades de seguridad o militares.

**f. OTROS ACTIVOS FIJOS**

En esta cuenta se integran todos los activos que no son clasificables dentro de las cuentas anteriores.

**g. BIENES DE USO COMUN**

En esta cuenta se representa el saldo acumulado de todos aquellos bienes adquiridos por la Municipalidad que contribuyen a beneficiar a toda la población como por ejemplo una carretera, un puente, etc.

**2. ACTIVO INTANGIBLE BRUTO**

Registra todos aquellos proyectos de Inversión Social que la entidad realiza o ejecuta, tales como estudios de pre-inversión, levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, licencias de Software

**PASIVO**

Son todas las obligaciones que tiene una Municipalidad, se encuentra integrada por los pasivos corrientes los cuales reflejan la deuda contraída a corto y los pasivos no corrientes o a largo plazo.



*Unidos estamos avanzando >>*





*Municipalidad de San Pedro Yepocapa  
Departamento de Chimaltenango Guatemala, C.A.  
Teléfonos: 3045-4030 - 4104*

**PASIVOS CORRIENTES**

Los pasivos corrientes integran las cuentas pendientes de pago en plazos no mayores a un año o ejercicio fiscal, se encuentran integrados de la siguiente manera:

- 1) Gastos del personal a pagar
- 2) Fondos a terceros y en garantía
- 3) Convenios a pagar a corto plazo
- 4) Prestamos a pagar a corto plazo

**1. GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR**

Esta cuenta se encuentra conformada por todos los pagos pendientes al personal que labora en la municipalidad. Dentro de esta cuenta se encuentran los pagos por concepto de retenciones laborales.

**2. FONDOS A TERCEROS Y EN GARANTÍA**

En esta cuenta se integra el saldo de todos los aportes y contribuciones destinados a terceros, y de los cuales la Municipalidad sirve de intermediario por lo que se regulariza con los pagos efectuados a dichas entidades, así como también por los fondos en reserva por garantía derivado del uso de establecimientos municipales, como por ejemplo el Salón Municipal o por lo que disponga la Municipalidad.

**3. CONVENIOS A PAGAR A CORTO PLAZO**

La cuenta convenios representa el saldo establecido por la deuda generada en un plazo no mayor a un año, según una suscripción determinada y se regulariza con los pagos efectuados de acuerdo a los plazos establecidos con anterioridad, estos convenios pueden ser suscritos por entidades públicas o privadas.

**4. PRESTAMOS A PAGAR A CORTO PLAZO**

La cuenta prestamos integra el saldo pendiente de pago por una deuda contraída a través de un acuerdo establecido en un plazo no mayor a un año, el cual se amortiza a capital por los pagos efectuados según los plazos establecidos.

**PASIVOS NO CORRIENTES**

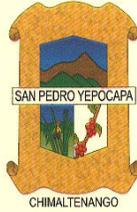
Los pasivos corrientes integran las cuentas pendientes de pago en plazo mayores a un año o que abarquen dos ejercicios fiscales, se encuentran integrados de la siguiente manera:

- 1) Convenios a pagar a largo plazo
- 2) Prestamos a pagar a largo plazo



*Unidos estamos avanzando >>*





*Municipalidad de San Pedro Yepocapa  
Departamento de Chimaltenango Guatemala, C.A.  
Teléfonos: 3045-4030 - 4104*

**1. CONVENIOS A PAGAR A LARGO PLAZO**

La cuenta convenios representa el saldo establecido por la deuda generada en un plazo mayor a un año, según la suscripción determinada y se regulariza con los pagos efectuados de acuerdo a los plazos establecidos con anterioridad, estos convenios pueden ser suscritos por entidades públicas o privada.

**2. PRESTAMOS A PAGAR A LARGO PLAZO**

La cuenta prestamos integra el saldo pendiente de pago por una deuda contraída a través de un acuerdo establecido en un plazo mayor a un año, el cual se amortiza a capital por los pagos efectuados según los plazos establecidos.

**PATRIMONIO MUNICIPAL**

El patrimonio está conformado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la municipalidad, que constituyen los medios financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines. Contablemente integra la diferencia entre el activo y pasivo.

El patrimonio municipal se conforma de las cuentas siguientes:

- 1) Transferencias y contribuciones de capital recibidas
- 2) Resultado del Ejercicio
- 3) Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

**1. TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL**

Esta cuenta se integra por las transferencias y contribuciones de capital que la municipalidad recibe para ser ejecutados en inversión, estas regularmente son por aportes de Gobierno Central como ingresos de IVA PAZ; Situado Constitucional, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto por Petróleo, así como también el ingreso de transferencias de entidades públicas o privadas.

**2. RESULTADO DEL EJERCICIO**

Comprende el ahorro o desahorro de la gestión en relación a los ingresos y egresos de funcionamiento, reflejados en el Estado de Resultados de la Municipalidad durante el ejercicio fiscal en ejecución.

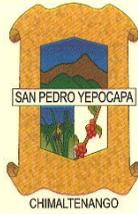
**3. RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

Esta cuenta integra el saldo acumulado del ahorro o desahorro de ejercicios fiscales anteriores, así como las regularizaciones posteriores al cierre contable y que involucren cuentas del Estado de Resultados, correspondientes a gastos de funcionamiento.



*Unidos estamos avanzando >>*





Municipalidad de San Pedro Yepocapa  
 Departamento de Chimaltenango Guatemala, C.A.  
 Teléfonos: 3045-4030 - 4104

**ANEXO 4:**

**Descripción del Estado de Resultados y sus cuentas**

**ESTADO DE RESULTADOS**

El estado de resultados integra todos los ingresos de funcionamiento percibidos así como también los gastos de funcionamiento erogados durante el ejercicio fiscal en ejecución.

**INGRESOS**

Los ingresos están conformados de la siguiente manera:

- 1) Impuestos directos
- 2) Impuestos indirectos
- 3) Tasas
- 4) Contribuciones por mejoras
- 5) Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones
- 6) Multas
- 7) Otros ingresos no tributarios
- 8) Venta de bienes
- 9) Venta de servicios
- 10) Intereses
- 11) Transferencias corrientes del sector privado
- 12) Transferencias corrientes del sector público

**1. IMPUESTOS DIRECTOS**

Dentro de esta cuenta contable se incluye los impuestos municipales que se generan por cobros de los impuestos que gravan la propiedad de bienes muebles e inmuebles; se incluyen el Impuesto Único Sobre Inmuebles y Multas.

**2. IMPUESTOS INDIRECTOS**

Comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas o privadas, a las municipalidades por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios. Ej. Los impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole.

**3. TASAS**

Comprende los ingresos que reciben las Municipalidades, los cuales se derivan de la prestación de un servicio público. Ej. Licencias de Construcción y la Tasa Municipal por Alumbrado Público.

**4. CONTRIBUCIONES POR MEJORAS**

Comprende las contribuciones recibidas para costear una obra pública que produzca la valorización inmobiliaria del municipio y el mantenimiento de la misma.



*Unidos estamos avanzando* >>





*Municipalidad de San Pedro Yepocapa  
Departamento de Chimaltenango Guatemala, C.A.  
Teléfonos: 3045-4030 - 4104*

**5. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES**

Comprende los recursos originados por el arrendamiento de edificios, viviendas, de maquinarias y equipos propiedad de la Municipalidad.

**6. MULTAS**

Cuenta consistente en todos aquellos ingresos que se reciben por la aplicación de multas por infracciones e incumplimiento a leyes, reglamentos, disposiciones y otras normas legales.

**7. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

Estos comprenden otros ingresos de carácter no tributarios, para el caso de las municipalidades. Por ejemplo los cobros que se realizan por Feria Titular y Otros ingresos.

**8. VENTA DE BIENES**

Dentro de ésta cuenta contable se incluyen los recursos que obtienen las municipalidades por concepto de la venta de mercancías o productos industriales o comerciales que se realicen con fines de promoción en ferias y exposiciones; y los derivados por servicios que prestan las municipalidades como certificaciones, autorizaciones, etc.

**9. VENTA DE SERVICIOS**

Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de las Instituciones Públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos; por ejemplo: recolección de basura, alcantarillado, servicios de agua potable, rastros públicos, derechos de piso, etc.

**10. INTERESES**

Comprende todos aquellos ingresos que se obtienen de intereses sobre depósitos monetarios del sector público, en los bancos del sistema.

**11. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO**

Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales de personas individuales o particulares, instituciones sin fines de lucro y empresas privadas, por concepto de subsidios o subvenciones y los cuales deben de ser destinados para gastos corrientes.

**12. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO**

Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ para el Desarrollo, Impuesto

Circulación de Vehículos e Impuesto Sobre Petróleo y sus Derivados), de Entidades Descentralizadas y autónomas no financieras, de empresas públicas no financieras, incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a ingresos para el funcionamiento.



*Unidos estamos avanzando >>*





CHIMALTENANGO GASTOS

*Municipalidad de San Pedro Yepocapa  
Departamento de Chimaltenango Guatemala, C.A.  
Teléfonos: 3045-4030 - 4104*

Los gastos se integran de la manera siguiente:

- 1) Remuneraciones
- 2) Bienes y servicios
- 3) Intereses y comisiones
- 4) Otras pérdidas y/o desincorporaciones
- 5) Transferencias otorgadas al sector privado

**1. REMUNERACIONES**

Constituyen esta cuenta los gastos realizados durante un período, en Sueldos y salarios, Aportes Patronales al Seguro Social, Otros Aportes Patronales y Beneficios Sociales; por ejemplo: Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo. Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, pagos de jubilaciones. Pagos correspondientes a pago de bonos vacacionales a los empleados.

**2. BIENES Y SERVICIOS**

Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un período, correspondientes a Servicios no personales, Impuestos, derechos y tasas y Bienes de consumo; Ej. Pago de servicios básicos como: energía eléctrica, teléfono, correos, así como viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, de obras, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre que todos estos gastos sean de funcionamiento. Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los gobiernos locales como por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas. Pagos correspondientes a compra de alimentos, papel de escritorio, útiles de oficina, combustible, llantas y neumáticos, cemento, útiles deportivos, de cocina y otros, siempre que todos estos correspondan al funcionamiento de las distintas oficinas y unidades de los Gobiernos locales.

**3. INTERESES Y COMISIONES**

En esta cuenta se acumulan los gastos realizados por las municipalidades en concepto de intereses y comisiones derivados de la utilización de fondos provenientes de préstamos a corto o largo plazo con el Instituto de Fomento Municipal INFOM o con los bancos del sistema u organismos internacionales.

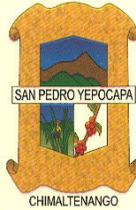
**4. OTRAS PÉRDIDAS Y DESINCORPORACIONES**

Comprende otros conceptos de pérdidas no contempladas anteriormente de acuerdo a la naturaleza de los renglones que las originan; por ejemplo: Pérdidas por Baja de Inventarios y pérdidas por venta de activos.-



*Unidos estamos avanzando >>*





*Municipalidad de San Pedro Yepocapa*  
*Departamento de Chimaltenango Guatemala, C.A.*  
*Teléfonos: 3045-4030 - 4104*

#### **5. TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO**

El saldo de esta cuenta está integrado por los gastos en concepto de transferencias realizadas a personas particulares, prestaciones de seguridad social e instituciones del sector privado, como por ejemplo: ayuda para funerales a servidores públicos, becas de estudio, pensiones, jubilaciones, transferencias a centros educativos, al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y otras empresas de carácter privado, siempre que todos estos egresos corresponden funcionamiento.

#### **RESULTADO DEL EJERCICIO**

Comprende el resultado financiero de ahorro o desahorro de la gestión de un período determinado, generado por los ingresos percibidos para funcionamiento menos los gastos de funcionamientos generados por la gestión de la institución.-

#### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las notas a los estados financieros son herramientas que revelan alguna condición en particular de cada grupo o cuenta contable y debe de especificar claramente el motivo que la origino.

Las notas a los Estados Financieros representan la divulgación de cierta información que no está directamente reflejada en dichos estados y que es de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva.

Esto implica que las notas explicativas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que forman parte integral de ellos, por lo tanto se hace obligatoria su presentación.

Las notas explicativas a los estados financieros se refieren a las cifras del ejercicio actual como a las cifras comparativas presentadas respecto del ejercicio anterior corregidas monetariamente, y por consiguiente, todas las notas deberán incluir la información requerida para ambos ejercicios.

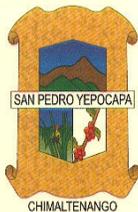
Las Notas a los Estados Financieros aclararan los aspectos que la terminología contable no consigue, tales como las principales prácticas contables utilizadas, base legal, conformación de cuentas por cobrar, deudas o cuentas por pagar, entre otros.

Estas notas a los estados financieros ayudan en gran parte al usuario a formarse una idea de la conformación de cada una de las cuentas contables que integran el balance general y estado de resultados, muchas veces las personas que forman parte en aprobación de un estado financiero no es un experto contable.



*Unidos estamos avanzando* >>





*Municipalidad de San Pedro Yepocapa*  
*Departamento de Chimaltenango Guatemala, C.A.*  
*Teléfonos: 3045-4030 - 4104*

En la elaboración de las notas aclaratorias a los estados financieros es preciso que tomen la responsabilidad las personas que trabajan a diario con la información contable de las distintas transacciones que realiza la municipalidad, es decir el Contador de la municipalidad en conjunto con el Director de AFIM; con el visto bueno o dictamen del Auditor Interno. De esta manera se tiene respaldo de toda la información financiera y contable expresada a través de los estados financieros requeridos por el acuerdo de Contraloría General de Cuentas A-37 del año 2006.

Francisco Tepaz Ajú  
Director AFIM

Lidia Esperanza Ortiz Ramirez  
Auditora Interna  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
CCL No. 4389

Bernabé Ajin Vicente  
Alcalde Municipal



*Unidos estamos avanzando* >>



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### No se actualiza el Plan Operativo Anual

##### Condición

En la evaluación del Plan Operativo Anual –POA-, autorizado para el ejercicio 2013, se determinó que no fue actualizado de conformidad con las modificaciones presupuestarias efectuadas durante el período, que ascienden a Q13,125,388.05, los cuales incidieron en el cumplimiento de las metas, objetivos y acciones de cada una de las categorías programáticas.

##### Criterio

El Acuerdo No. A-09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 08 de julio de 2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional.”

##### Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, no actualizaron la información en el Plan Operativo Anual, de conformidad con las modificaciones realizadas al presupuesto de ingresos y egresos, incumpliendo la normativa vigente.



**Efecto**

No permite la evaluación de indicadores de desempeño y de la gestión institucional, así como la evaluación de los avances, impacto y calidad de la ejecución programática del presupuesto, por parte de las autoridades municipales.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que de acuerdo a las modificaciones presupuestarias, se actualice la información en el Plan Operativo Anual, y rendir informe al Concejo Municipal de los cambios realizados al mismo, para el control y autorización respectiva.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 22 de abril de 2014, El Alcalde Municipal y el Director de Afim manifestaron: "Al tener conocimiento de la presente recomendación, inmediatamente se tomó la acción correctiva, mediante oficio del Señor Alcalde Municipal, se envió instrucción al Señor Director Municipal de Planificación y al Señor Director Financiero Municipal, a efecto de que a partir de la presente fecha, todo cambio de presupuesto en los proyectos ó metas trazadas en el POA y que dan lugar a transferencias presupuestarias, ambos Directores deben coordinarse para actualizar inmediatamente el POA así como las transferencias presupuestarias, este despacho considera que es responsabilidad de los dos Directores coordinarse para que en tiempo oportuno, cumplan con lo que exige el Acuerdo Numero 09-03 y los numerales 4 y 4.21, que alude el Señor Auditor Actuante".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario del responsable no lo desvanece, y acepta la deficiencia encontrada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	FRANCISCO (S.O.N.) TEPAZ AJU	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>



---

## HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

##### Presentación extemporánea de informes de gestión

###### Condición

Se determinó que el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), no cumplió con enviar certificación del acta que documente el corte de caja y arqueo de valores correspondiente al mes de diciembre de 2013, a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones.

###### Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98, (Reformado por el artículo 28 del Decreto Número 22-2010 del Congreso del República de Guatemala), establece: “Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. Inciso e) Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta que documente el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones”.

###### Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con el envío oportuno del acta certificada que documente el corte de caja y arqueo de valores mensual.

###### Efecto

El Concejo Municipal no dispone de información financiera confiable para la correcta toma de decisiones. Asimismo, dificulta la fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas.

###### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que traslade en forma oportuna, a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta del corte de caja y arqueo de valores mensual, con los documentos de soporte adjuntos.



**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 22 de abril de 2014, El Alcalde Municipal y el Director de Afim manifestaron: "De la misma manera del caso anterior, la administración municipal 2012-2016, se caracteriza por ser respetuosa de las normas y recomendaciones del ente fiscalizador del Estado, al enterarse de la presente recomendación, inmediatamente se tomó la acción correctiva, mediante oficio del Señor Alcalde Municipal, se envió instrucción al Señor Director Financiero Municipal, a efecto de que a partir de la presente fecha, se envíen dentro del plazo legal (cinco días hábiles) toda certificación de acta que documente los cortes de caja y arqueo de valores que obliga realizar el código municipal y sus reformas en su artículo 98 inciso e), de manera mensual".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario del responsable no lo desvanece, y aceptan la deficiencia encontrada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	FRANCISCO (S.O.N.) TEPAZ AJU	19,500.00
<b>Total</b>		<b>Q. 19,500.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Atraso en la Rendición de Cuentas**

**Condición**

Se solicitó que se le presentara a ésta comisión de auditoría las rendiciones de cuentas efectuadas a la Contraloría General de Cuentas, y al efectuar el análisis de las mismas, se determinó que en tres rendiciones de cuentas se hicieron fuera del tiempo establecido, como se describe: enero, rendido el 22/03/2013 cuarenta y tres (43) días; febrero, rendido el 22/03/2013 tres (3) días; marzo, rendido el 25/04/2013 ocho (8) días; abril, rendido el 09/05/2013, dos (2) días; mayo, rendido el 10/06/2013 tres (3) días; septiembre, rendido el 08/10/2013, uno (1) día y en diciembre rendido el 10/01/2014, dos (2) días.

**Criterio**

El Acuerdo No. A-37-06 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho, Contraloría General de Cuentas, Normas de carácter técnico y de aplicación



---

obligatoria, para la rendición de cuentas de las municipalidades de la República y sus empresas. Artículo 2, numeral III inciso b) y sub inciso b.1 “Las municipalidades deben cumplir con este requisito dentro de los primeros cinco días de cada mes”.

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa legal vigente, por el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con la rendición oportuna, a la Contraloría General de Cuentas.

### **Efecto**

La Contraloría General de Cuentas, no dispone de la información oportuna para realizar la fiscalización que por ley le corresponde.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que realice la rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas, en los primeros cinco días hábiles de cada mes, a fin de cumplir con la normativa legal vigente.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 22 de abril de 2014, El Alcalde Municipal y el Director de Afim manifestaron: "Se aclara que en los atrasos de rendiciones del presente hallazgo en cuanto a los meses señalados, no se realizaron dentro del plazo de Ley, se explica que no fue por negligencia del personal financiero, se debe que al ir adoptando el nuevo sistema SICOIN GL se conocieron ciertos descuadres financieros y con el fin de no rendir con los descuadres determinados de varios meses, pues se hicieron grandes esfuerzos para ir cuadrando ciertas inconsistencias, lo que provocó ciertos atrasos en dichas rendiciones. De lo expuesto, no obstante a la presente fecha el personal a cargo del manejo del SICOIN GL ha obtenido mejor conocimiento de dicho sistema, por lo que se considera que a partir del año 2014 se evitará dichos atrasos”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, debido a que el responsable confirmó el atraso en las rendiciones presentadas extemporáneamente y manifestó que tuvo dificultades técnicas en la implementación del Sistema SICOIN GL, pero no presentaron las pruebas para confirmar el inconveniente con el cumplimiento en la presentación de la rendición de cuentas de los meses en mención.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	FRANCISCO (S.O.N.) TEPAZ AJU	7,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 7,000.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Depósitos bancarios no realizados oportunamente

##### Condición

En auditoría realizada al 31 de diciembre de 2013, se estableció que los depósitos por ingresos propios no son depositados a la Cuenta Única del Tesoro- CUT- el mismo día o al día siguiente de ser recepcionados, los cuales se detallan a continuación: el día 17/06/13 por valor de Q4,572.00, depositado el 19/06/13; el día 08/07/13 por valor de Q8,770.35, depositado el 15 y 16/07/13.

##### Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, segunda versión, numeral 6.2 Normas de Control Interno, sub numeral 6.2.2 Depósitos Intactos de los Ingresos, establece: "Los depósitos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado, en forma íntegra e intacta en la cuenta que la municipalidad y sus empresas tenga aperturada en las instituciones financieras aprobadas por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a mas tardar, al día siguiente de dicho cierre".

##### Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con efectuar diariamente y en forma intacta los depósitos de los fondos recaudados por la municipalidad

##### Efecto

Riesgo de extravío, pérdida o uso indebido de los fondos recaudados sin la posibilidad de ser detectados en forma inmediata, de menoscabo de los intereses municipales.

##### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que proceda a realizar la verificación diaria de los depósitos por los ingresos percibidos en la municipalidad y sean depositados íntegramente y en forma diaria o a mas tardar el día siguiente.



**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 22 de abril de 2014, El Alcalde Municipal y el Director de Afim manifestaron: "Siendo respetuosos de las recomendaciones del auditor actuante, al tener conocimiento inmediatamente se tomó la acción correctiva, mediante oficio del Señor Alcalde Municipal, se envió instrucción al Señor Director Financiero Municipal, para que coordine y revise las recaudaciones diarias con el Cajero General, y se proceda a realizar de manera integra de las recaudaciones diarias su respectivo deposito y/o a mas tardar en las primeras horas del día siguiente, para cumplir con lo que reza el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, en su segunda versión; en su numeral 6.2, Sub numeral 6.2.2 que alude el Señor Auditor Actuante".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario del responsable no lo desvanece, y aceptan la deficiencia encontrada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 17, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	FRANCISCO (S.O.N.) TEPAZ AJU	8,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 8,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Deficiencia en autorización de modificaciones presupuestarias**

**Condición**

Al efectuar la revisión de las modificaciones presupuestarias del año 2013, se estableció que existen diferencias entre lo aprobado por el Concejo Municipal y lo registrado en el SICOIN GL de la siguiente manera: en Transferencias Presupuestarias Acta No. 48-2013 de fecha 27-06-2013 según Acta Q50,000.00, Según registro SICOIN GL Q25,000.00, diferencia Q.25,000.00 y Acta No. 54-2013, de fecha 18-07-2013, Q2,826,218.41, según registro SICOIN GL Q2,741,218.41, diferencia Q85,000.00; en Ampliaciones y Disminuciones Presupuestarias Acta No. 06-2013 de fecha 22-01-2013 Q241,684.36, según registro SICOIN GL Q755,719.14, diferencia Q.514,034.78; Acta No. 77-2013 de fecha 15-10-2013; Q857,826.78, según registro SICOIN GL Q607,826.78, diferencia Q.250,000.00.



---

**Criterio**

El Acuerdo Interno Numero 09-03 del jefe de la Contraloría General de Cuentas; Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.20 Control de las Modificaciones Presupuestarias; La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos para llevar un control oportuno de las modificaciones realizadas. “La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos de control aseguren que las modificaciones presupuestarias estén oficialmente autorizadas, documentadas, comunicadas oportunamente a los distintos niveles y entidades involucradas, así como operadas de conformidad con las estructuras presupuestarias y montos autorizados.

**Causa**

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, relacionada con el ingreso de la información de modificaciones presupuestarias al sistema contable SICOIN GL.

**Efecto**

Riesgo de registrar transferencias o modificaciones presupuestarias sin la debida autorización del Concejo Municipal, careciendo de validez legal.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que los valores de las modificaciones presupuestarias, sean registrados en el sistema SICOIN GL, hasta que las actas sean aprobadas por el Concejo Municipal.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 22 de abril de 2014, El Alcalde Municipal y el Director de Afim manifestaron: "De la debilidad en autorizaciones de las modificaciones presupuestarias señaladas, se verifico en cuanto a diferencias entre los montos registrados en actas y registros en el sistema SICOIN GL, ya que el mismo se origino solamente al momento de transcribir las certificaciones de dichas actas, en las cuales fueron tomadas en cuenta las transacciones anuladas, se tomó acciones inmediatas al respecto, habiéndose enviado por parte del Señor Alcalde Municipal oficio-Instrucción al Señor Director Financiero Municipal y Secretario Municipal, para que efectivamente hasta que estén aprobadas las cifras en actas del Concejo, se operen en el sistema SICOIN GL”.

“Asimismo, en lo primeros cinco días hábiles de cada mes se sirvan la Secretaría Municipal y la DAFIM conciliar los valores consignados en las respectivas actas contra los registros del sistema SICOIN GL, de tal manera se garantice que las



cifras sean compatibles y/o conciliadas mensualmente, para cumplir con el Acuerdo Interno Numero 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, en su norma 4 y 4.20 que alude el Señor Auditor Actuante”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario del responsable no lo desvanece, toda vez que se verificó el incumplimiento en la discusión del mismo y se confirmó la deficiencia encontrada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	FRANCISCO (S.O.N.) TEPAZ AJU	7,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 7,000.00</b>

**Hallazgo No. 5**

**Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales no se efectuó ampliación presupuestaria de ingresos**

**Condición**

De acuerdo a revisión efectuada en los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal 2013, se comprobó que lo recaudado o percibido, sobrepasó a lo que se había presupuestado recibir durante el período, no habiendo efectuado la ampliación presupuestaria correspondiente, por un monto de: Seis Millones Doscientos Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Quetzales con veintidós Centavos, (Q.6,202,476.22) cantidad que sí fue incluida dentro de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio fiscal 2013, por parte del Concejo Municipal.

Presupuestado	Q 18,100,000.00
Percibido	<u>Q 24,302,476.22</u>
Diferencia	(Q 6,202,476.22)

**Criterio**

El Acuerdo Interno 09-03 de la Contraloría General de Cuentas donde se crean la Normas Generales de Control Interno Gubernamental- Normas 4. Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público Norma 4.19 Modificaciones



Presupuestarias. La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas procedimientos que permitan realizar modificaciones a los presupuestos de una manera objetiva, oportuna, legal y eficiente.

La unidad especializada debe velar porque los procedimientos para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, dejando evidencia escrita del mismo y a la vez que en este proceso tengan participación directa todos los niveles que intervienen en la ejecución presupuestaria.

Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado.

### **Causa**

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal-AFIM-, y Auditor Interno Municipal, no efectuaron la revisión correspondiente al cierre de la ejecución presupuestaria de ingresos al 31 de diciembre 2013, para corroborar la necesidad de realizar ampliaciones presupuestarias, para dejar correctamente registrado el ingreso realmente percibido con lo presupuestado.

### **Efecto**

La presentación de la liquidación del presupuesto de ingresos no se hizo en la forma, tal y como está establecida, ya que según la ejecución presupuestaria es mayor lo percibido contra el vigente del presupuesto, dejando que sea mayor la recaudación, a lo que el presupuesto vigente tiene como ingreso total al final del ejercicio fiscal.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, Auditor Interno Municipal, para que tengan especial cuidado y revisen la tendencia de los ingresos, y así establecer y si es necesario efectuar una ampliación presupuestaria, para no tener esas diferencias marcadas en los resultados finales del año 2013.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 22 de abril de 2014, El Alcalde Municipal y el Director de Afim manifestaron: "Para superar en el 2014 la debilidad señalada en cuanto a que en el ejercicio fiscal 2013 no se efectuó ampliación presupuestaria de ciertas clases de ingresos, el Alcalde Municipal envió oficio-Instrucción al Señor Director Financiero Municipal, para que en el nuevo ejercicio fiscal 2014, la Dirección Financiera a través de su modulo de presupuesto revise mensualmente y cada vez que ocurran alzas y/o al analizar el comportamiento de los ingresos y



proyectar su tendencia, se realicen las respectivas ampliaciones a efecto de ir actualizando el presupuesto vigente que no sea menor a lo que se perciba”.

“Por otro lado en el Plan Anual de Auditoría Interna aprobado para el 2014, se ha previsto una auditoria de gestión con enfoque presupuestario y donde se evaluarán las ampliaciones y transferencias que la administración municipal aprueba y registra, estas acciones fortalecerán el control interno, garantizarán de manera razonable y aceptable las normas 4 y 4.19 del Acuerdo Interno 09-03 de la Contraloría General de Cuentas y que exige la objetividad en políticas y procedimientos de las modificaciones presupuestarias”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario del responsable no lo desvanece, toda vez que se verificó el incumplimiento en la discusión del mismo y se confirmó la deficiencia encontrada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	FRANCISCO (S.O.N.) TEPAZ AJU	19,500.00
<b>Total</b>		<b>Q. 19,500.00</b>

**Hallazgo No. 6**

**Seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior no cumplidas**

**Condición**

En revisión efectuada al seguimiento de auditoría anterior, se determinó que en auditoría Financiera y Presupuestaria, practicada durante el ejercicio fiscal 2012, no se cumplió con darle seguimiento a la recomendación siguiente: Endeudamiento municipal para Gastos de Funcionamiento, correspondiente al hallazgo No. 1 de Cumplimiento a Leyes y Normas Aplicables, en el cual se determinó que se adquirieron préstamos temporales con el Crédito Hipotecario Nacional, de conformidad con los pagarés sin números, de fechas: 04/10/2012, 07/11/2012, 28/11/2012 y 17/12/2012, los cuales fueron ingresados según recibos 7B Nos. 164688, 165890, 166603 y 166953, por la cantidad de Q1,750,000.00, mismos que se destinaron para el pago de gastos de funcionamiento.

Al verificar el cumplimiento de la recomendación, se estableció que durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, incurrieron de



nuevo en la adquisición de préstamos temporales con el Crédito Hipotecario Nacional, de conformidad con los pagarés sin números, de fechas: 22/01/2013, 21/02/2013, 21/03/2013, 31/05/2013, 28/06/2013, 30/09/2013, 28/11/2013, los cuales fueron ingresados según recibos 7B Nos. 73802 (Q450,000.00), 174396 (Q450,000.00), 174397 (Q450,000.00), 175591 (Q450,000.00), 176273 (Q450,000.00), 177197 (Q250,000.00), 178057 (Q125,000.00). Por lo que la recomendación de la auditoría anterior no fue atendida en su totalidad.

### **Criterio**

El Acuerdo número A-006-2012, de la Contraloría General de Cuentas, del 23 de enero de 2012, "Artículo 2º. Seguimiento a informes emitidos por las demás direcciones de Auditoría. Cada una de las Direcciones y Sub direcciones de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directamente por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido.

### **Causa**

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Alcalde Municipal, relacionada con el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, emanadas de la Contraloría General de Cuentas.

### **Efecto**

Las deficiencias encontradas en auditoría anterior persisten, incidiendo en la correcta administración de los recursos monetarios de la municipalidad.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que cumpla con el seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, emanadas de la Contraloría General de Cuentas.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número de fecha 22 de abril de 2014, El Alcalde Municipal y el Director de Afim manifestaron: "Respetable Licenciado, en mi calidad de Alcalde Municipal, le comento que la administración municipal 2008-2012 y 2012-2016 que tengo a bien dirigir, se caracteriza en ser respetuosa de las Leyes del país y muy especialmente las que se relacionan con el que hacer municipal, de la misma manera, somos respetuosos de las recomendaciones que emanan de los auditores actuantes de la Contraloría General de Cuentas, le comento que en la reunión del Honorable Concejo Municipal, que tengo el honor de presidir en cada



reunión, en reunión dentro de la primera quincena del presente mes y año, se abordó este tema y quedó plasmado en el acta respectiva el compromiso de darle seguimiento y cumplimiento a las apreciables recomendaciones de los auditores que fiscalizan nuestra gestión municipal y que mediante las mismas nos fortalecen en conocimiento y en consecuencias mejoramos la calidad de nuestra administración municipal”.

“Como producto de dicha reunión se conoció no solo las recomendaciones de la auditoría del año 2012 sino también de otras recomendaciones en informes de auditorías anteriores que deberían las Comisiones del Concejo darle seguimiento, es decir; de lo que usted señala en el presente hallazgo y de otras que nos corrigen ciertas actuaciones que muchas veces ocurren no por mala fe, sino por desconocimiento y errores involuntarios, pero que nuestra misión y visión municipal es trabajar por nuestro querido municipio de Yepocapa, y lograr su desarrollo sin alejarnos de la eficacia y transparencia del uso y administración de los recursos financieros, en este caso específico se delegó a la comisión de finanzas dentro de la corporación municipal darle seguimiento al caso aludido. y para evidencia, sírvase encontrar en el ANEXO “G” certificación del punto de acta donde se plasma dicho compromiso”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que el comentario de los responsables no lo desvanecen, toda vez que se verificó que las autoridades municipales no le dieron cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la auditoría anterior.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR AFIM	FRANCISCO (S.O.N.) TEPAZ AJU	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objetivo de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, se estableció que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas, excepto por Endeudamiento municipal para Gastos de Funcionamiento al 31 de diciembre de 2012. “Ver hallazgo No. 6, relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables”.



## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	BERNABE AJIN VICENTE	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	RIGOBERTO CHARUC TEMAL	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	MAXIMILIANO UMUL XIA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	MOISES BAC MOX	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	JOSUE SUJUY PONCIO	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	CARLOS ARNULFO TEJAX TEMAL	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	CARLOS ORLANDO COS HERNANDEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	MAURICIO ZAMORA SAJAR	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	FRANCISCO TEPAZ AJU	DIRECTOR AFIM	01/01/2013 - 31/01/2013
10	NEFTALI SALOJ LOCH	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
11	GERSON MOISES ILLU CHARUC	DIRECTOR MP	01/01/2013 - 31/12/2013
12	GLADYS GUADALUPE ZAMORA MOX	ENCARGADA DE PRESUPUESTO	01/01/2013 - 31/12/2013
13	ANA VERONICA MOX LOPEZ	ENCARGADA DE CONTABILIDAD	01/01/2013 - 31/12/2013
14	LIDIA ESPERANZA ORTIZ RAMIREZ	AUDITORA INTERNA	01/01/2013 - 31/12/2013

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

Lic. HECTOR LEONEL BOLAÑOS MORALES  
Coordinador Independiente

Lic. LUIS AMAN NAJARRO VALENZUELA  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

Somos una entidad bilingüe autónoma en proceso de descentralización proyectada principalmente hacia las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, ambientales y prestación de servicios que contribuyen a mejorar la calidad de vida y satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestro municipio contribuyendo a una Guatemala mejor.

### **11.2 Misión (Anexo 2)**

Ser una institución modelo líder en la prestación de servicio público, ágil y moderno sostenible para el municipio.

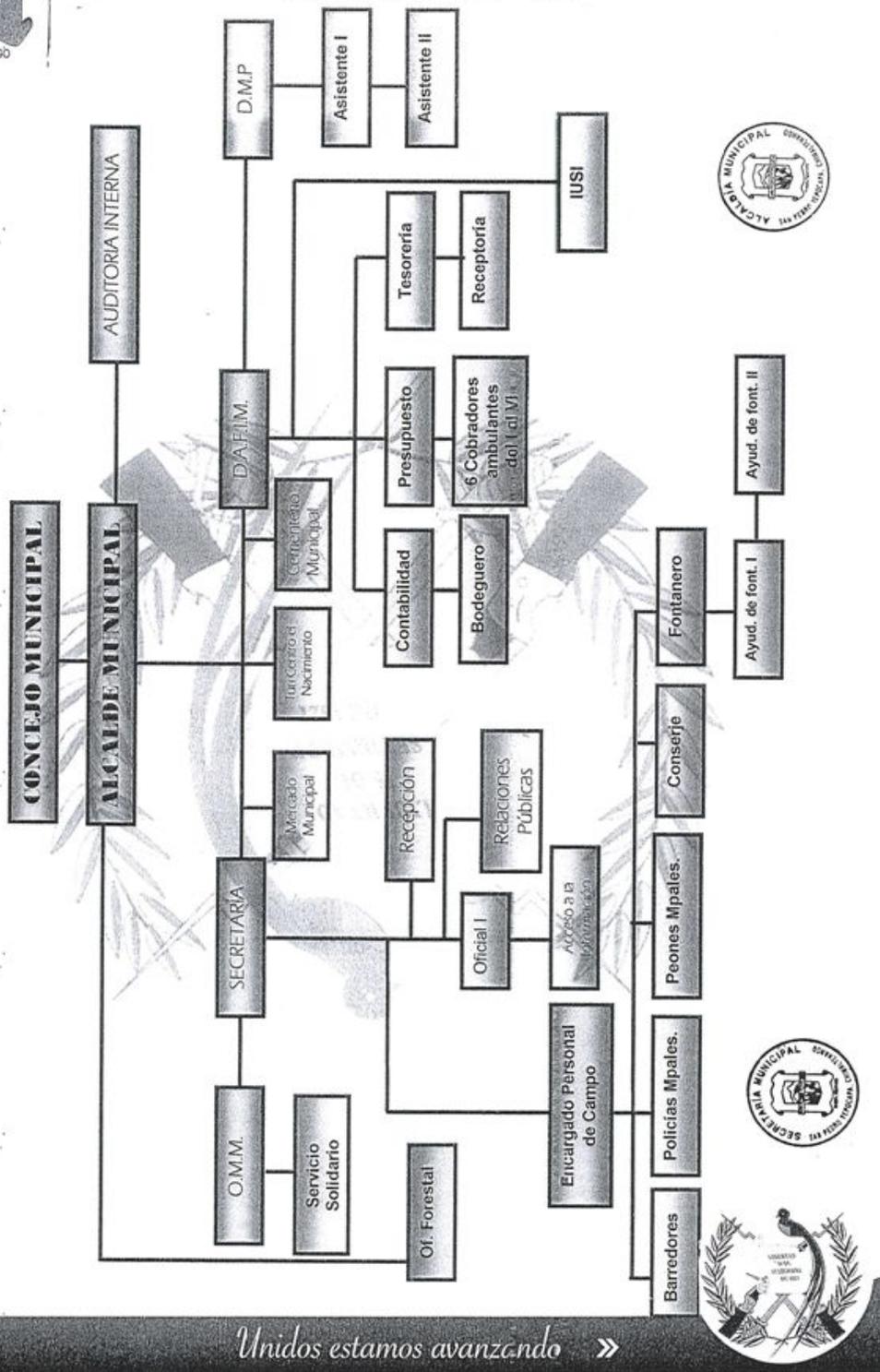


### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



Municipalidad de San Pedro Yepocapa  
Departamento de Chimaltenango Guatemala, C.A.  
Teléfonos: 3045-4030 - 4154

ORGANIGRAMA MUNICIPAL DE SAN PEDRO YEPOCAPA, CHIMALTENANGO,



Unidos estamos avanzando >>

# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO YEOCAPA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	INGE	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
													VALOR	%	
1	2542277	131441	Mejoramiento Calle Frente a Estado Municipal, San Pedro Yopocapa, Chimaltenango.	1-2-013	01/04/2013	IVAPAZ O APORTE CONSTITUCIONAL	Diseño y Construcciones MIZA	10/04/2013	09/09/2013	Q550,435.04			Q550,435.04	100.00	100.00
2	2530422	131216	Construcción Parque, Galpón, Bañisterio y Piscina en Turicentro El Nacimiento, San Pedro Yopocapa, Chimaltenango.	2-2-013	23/04/2013	IVAPAZ O APORTE CONSTITUCIONAL	Diseño y Construcciones MIZA	09/05/2013	09/08/2013	Q1,449,999.94			Q1,449,999.94	100.00	100.00
3	2735032	136184	Mejoramiento Calle (Empedrado), que Conduce de Aldea La Cruz a Aldea Hermogenes Montellano, San Pedro Yopocapa, Chimaltenango.	3-2-013	18/07/2013	IVAPAZ O APORTE CONSTITUCIONAL	JM Ingeniería	20/08/2013	07/11/2013	Q250,000.03			Q250,000.03	100.00	100.00
4	2735350	136185	Construcción Gaviones y Disipador de Energía, Aldea Nueva Victoria, San Pedro Yopocapa, Chimaltenango.	4-2-013	18/07/2013	IVAPAZ O APORTE CONSTITUCIONAL	JM Ingeniería	20/08/2013	07/11/2013	Q122,999.69			Q122,999.69	100.00	100.00
5	2735458	129287	Construcción Muro Perimetral y Mejoramiento de Patio (Baldoquín), Escuela de Párvulos Aldea Monte los Olivos, San Pedro Yopocapa, Chimaltenango.	5-2-013	22/07/2013	IVAPAZ O APORTE CONSTITUCIONAL	Diseño y Construcciones MIZA	21/08/2013	21/10/2013	Q350,223.80			350,223.80	100	100.00
6	2345978	101637	Construcción Escuela Primaria Aldea La Cruz, San Pedro Yopocapa, Chimaltenango.	09-2-012	19/12/2013	IVAPAZ O APORTE CONSTITUCIONAL	JM Ingeniería	15/01/2013	19/06/2013	1,450,000.00			Q1,427,200.00	98	100

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas, devengadas e inscritas en el CODISE de CHIMALTENANGO (Referenciadas con su anterioridad).

Lugar y fecha: San Pedro Yopocapa, Chimaltenango, 02 de abril del 2014



*[Signature]*  
 DIRECTOR DE ANM

*[Signature]*  
 EL AUDITOR INTERNO

*Lidia Esperanza Ortiz Aguirre*  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COL. No. 4389

*[Signature]*  
 DIRECTOR DMP  
 Dirección de planificación Municipal  
 Municipalidad de San Pedro Yopocapa



# 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO YEOCAPA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
 EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	NOG	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
<i>Durante el ejercicio fiscal 2,013 no se ejecutaron obras por administración</i>														

Quando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye obras ejecutadas, derivadas de convenios suscritos con el CODEC de CHIMALTENANGO (Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: San Pedro Yopocapa, Chimaltenango, 02 de abril del 2014



*[Signature]*  
 DIRECTOR DE AFIM



*[Signature]*  
 Lidia Esperanza Ortiz Ramirez  
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
 C.O. No. 4380



*[Signature]*  
 DIRECTOR DNP  
 Dirección de planificación Municipal  
 Municipalidad de San Pedro Yopocapa



*[Signature]*  
 ALCAIDE MUNICIPAL



# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO YEPOCAPA, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO  
 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CÓDIGO PROYECTO	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	REGIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA CUBA	EJECUCIÓN EFECTIVADA ANTES DEL 31 DE ENERO DE 2013	EJECUCIÓN EFECTIVADA EN DICIEMBRE DE 2013	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	-	Personal Permanente	-	011	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	87,010.00	-	87,010.00	87,010.00	100%	100%
2	-	Complementos específicos al personal permanente	-	015	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	17,750.00	-	17,750.00	17,750.00	100%	100%
3	-	Personal por contrato	-	022	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	2,900.00	-	2,900.00	2,900.00	100%	100%
4	-	Aporte patronal al IGSS	-	051	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	24,562.88	-	24,562.88	24,562.88	100%	100%
5	-	Agua	-	071	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	9,420.00	-	9,420.00	9,420.00	100%	100%
6	-	Bonificación anual (Bono 14)	-	072	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	9,420.00	-	9,420.00	9,420.00	100%	100%
7	-	Bono vacacional	-	073	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	400.00	-	400.00	400.00	100%	100%
8	-	Energía eléctrica	-	111	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	2,265.00	-	2,265.00	2,265.00	100%	100%
9	-	Fletes	-	142	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	48,200.00	-	48,200.00	48,200.00	100%	100%
10	-	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	-	154	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	37,500.00	-	37,500.00	37,500.00	100%	100%
11	-	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	-	173	21-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	98,200.00	-	98,200.00	98,200.00	100%	100%
12	-	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	-	173	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	561,948.50	-	561,948.50	561,948.50	100%	100%
13	-	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	-	173	29-0101-0002	-	01/01/2013	31/12/2013	132,000.00	-	132,000.00	132,000.00	100%	100%
14	-	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad	-	181	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	15,000.00	-	15,000.00	15,000.00	100%	100%
15	-	Productos Agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	-	214	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	5,000.00	-	5,000.00	5,000.00	100%	100%
16	-	Elementos y componentes químicos	-	262	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	1,860.00	-	1,860.00	1,860.00	100%	100%
17	-	Combustibles y lubricantes	-	262	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	28,600.00	-	28,600.00	28,600.00	100%	100%
18	-	Insecticidas, fumigantes y similares	-	264	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	900.00	-	900.00	900.00	100%	100%
19	-	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	-	268	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	31,957.15	-	31,957.15	31,957.15	100%	100%
20	-	Cemento	-	274	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	3,200.50	-	3,200.50	3,200.50	100%	100%
21	-	Productos siderúrgicos	-	281	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	8,618.00	-	8,618.00	8,618.00	100%	100%
22	-	Productos de metal	-	283	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	2,940.00	-	2,940.00	2,940.00	100%	100%
23	-	Herramientas menores	-	286	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	185.00	-	185.00	185.00	100%	100%
24	-	Otros materiales y suministros	-	299	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	1,221.50	-	1,221.50	1,221.50	100%	100%
25	-	Personal Permanente	-	011	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	70,350.00	-	70,350.00	70,350.00	100%	100%
26	-	Complementos específicos al personal permanente	-	015	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	10,250.00	-	10,250.00	10,250.00	100%	100%
27	-	Personal por contrato	-	022	21-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	3,000.00	-	3,000.00	3,000.00	100%	100%
28	-	Inferiores por licencias y becas	-	023	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	3,150.00	-	3,150.00	3,150.00	100%	100%
29	-	Agua	-	071	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	7,400.00	-	7,400.00	7,400.00	100%	100%
30	-	Bonificación anual (Bono 14)	-	072	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	9,525.00	-	9,525.00	9,525.00	100%	100%
31	-	Fletes	-	142	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	8,000.00	-	8,000.00	8,000.00	100%	100%
32	-	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	-	165	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	15,450.00	-	15,450.00	15,450.00	100%	100%
33	-	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	-	173	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	33,750.00	-	33,750.00	33,750.00	100%	100%
34	-	Llaves y neumáticos	-	253	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	750.00	-	750.00	750.00	100%	100%
35	-	Combustibles y lubricantes	-	262	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	64,000.00	-	64,000.00	64,000.00	100%	100%
36	-	Tintes, pinturas y colorantes	-	267	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	800.00	-	800.00	800.00	100%	100%
37	-	Estructuras metálicas soadas	-	284	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	10,000.00	-	10,000.00	10,000.00	100%	100%
38	-	Otros materiales y suministros	-	299	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	2,151.50	-	2,151.50	2,151.50	100%	100%
39	-	Personal Permanente	-	011	21-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	11,295.00	-	11,295.00	11,295.00	100%	100%
40	-	Complementos específicos al personal permanente	-	015	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	2,250.00	-	2,250.00	2,250.00	100%	100%
41	-	Agua	-	071	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	1,255.00	-	1,255.00	1,255.00	100%	100%
42	-	Bonificación anual (Bono 14)	-	072	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	1,255.00	-	1,255.00	1,255.00	100%	100%
43	-	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	-	173	21-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	45,000.00	-	45,000.00	45,000.00	100%	100%
44	-	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	-	173	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	60,250.00	-	60,250.00	60,250.00	100%	100%



45	-	Personal Permanente	-	011	21-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	286,405.00	-	286,405.00	100%	100%
46	-	Complementos específicos al personal permanente	-	015	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	66,500.00	-	66,500.00	100%	100%
47	-	Personal por contrato	-	022	21-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	82,150.00	-	82,150.00	100%	100%
48	-	Personal por contrato	-	042	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	7,000.00	-	7,000.00	100%	100%
49	-	Servicios extraordinarios de personal permanente	-	041	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	6,440.00	-	6,440.00	100%	100%
50	-	Aporte patronal al IGSS	-	051	21-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	31,000.00	-	31,000.00	100%	100%
51	-	Aguinaldo	-	072	21-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	24,345.00	-	24,345.00	100%	100%
52	-	Bonificación anual (Bono 14)	-	071	21-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	23,920.00	-	23,920.00	100%	100%
53	-	Bono vacacional	-	073	21-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	6,800.00	-	6,800.00	100%	100%
54	-	Piletes	-	142	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	1,000.00	-	1,000.00	100%	100%
55	-	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	-	154	29-0101-0002	-	01/01/2013	31/12/2013	12,000.00	-	12,000.00	100%	100%
56	-	Mantenimiento y reparación de edificios	-	171	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	36,500.00	-	36,500.00	100%	100%
57	-	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	-	173	21-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	254,000.00	-	254,000.00	100%	100%
58	-	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	-	173	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	232,500.00	-	232,500.00	100%	100%
59	-	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	-	173	29-0101-0002	-	01/01/2013	31/12/2013	45,000.00	-	45,000.00	100%	100%
60	-	Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	-	188	21-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	13,000.00	-	13,000.00	100%	100%
61	-	Otros servicios no personales	-	199	21-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	4,840.00	-	4,840.00	100%	100%
62	-	Otros servicios no personales	-	199	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	1,950.00	-	1,950.00	100%	100%
63	-	Combustibles y lubricantes	-	262	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	7,000.00	-	7,000.00	100%	100%
64	-	Abonos y fertilizantes	-	263	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	800.00	-	800.00	100%	100%
65	-	Tintes, pinturas y colorantes	-	267	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	380.00	-	380.00	100%	100%
66	-	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	-	268	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	10.00	-	10.00	100%	100%
67	-	Estructuras metálicas acabadas	-	284	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	9,000.00	-	9,000.00	100%	100%
68	-	Herramientas menores	-	286	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	125.00	-	125.00	100%	100%
69	-	Accesorios y repuestos en general	-	298	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	250.00	-	250.00	100%	100%
70	-	Otros materiales al personal	-	299	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	854.00	-	854.00	100%	100%
71	-	Indemnizaciones al personal	-	413	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	13,348.12	-	13,348.12	100%	100%
72	-	Personal Permanente	-	011	21-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	26,310.00	-	26,310.00	100%	100%
73	-	Complementos específicos al personal permanente	-	015	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	3,000.00	-	3,000.00	100%	100%
74	-	Aporte patronal al IGSS	-	051	21-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	18,296.65	-	18,296.65	100%	100%
75	-	Piletes	-	142	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	1,000.00	-	1,000.00	100%	100%
76	-	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	-	173	21-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	169,500.00	-	169,500.00	100%	100%
77	-	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	-	173	31-0151-0002	-	01/01/2013	31/12/2013	32,000.00	-	32,000.00	100%	100%
78	-	Otros servicios no personales	-	199	21-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	5,000.00	-	5,000.00	100%	100%
79	-	Otros servicios no personales	-	199	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	230.00	-	230.00	100%	100%
80	-	Elementos y compuestos químicos	-	261	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	6,960.00	-	6,960.00	100%	100%
81	-	Combustibles y lubricantes	-	262	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	6,500.00	-	6,500.00	100%	100%
82	-	Tintes, pinturas y colorantes	-	267	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	643.00	-	643.00	100%	100%
83	-	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	-	268	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	800.00	-	800.00	100%	100%
84	-	Personal por contrato	-	022	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	49,989.00	-	49,989.00	100%	100%
85	-	Arrendamiento de edificios y locales	-	151	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	4,800.00	-	4,800.00	100%	100%
86	-	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	-	177	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	40,000.00	-	40,000.00	100%	100%
87	-	Otros servicios no personales	-	199	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	1,200.00	-	1,200.00	100%	100%
88	-	Estructuras metálicas acabadas	-	284	29-0101-0002	-	01/01/2013	31/12/2013	12,700.00	-	12,700.00	100%	100%
89	-	Estructuras metálicas acabadas	-	284	21-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	6,600.00	-	6,600.00	100%	100%
90	-	Personal por contrato	-	022	21-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	67,000.00	-	67,000.00	100%	100%
91	-	Productos agropecuarios para comercialización	-	215	21-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	90,000.00	-	90,000.00	100%	100%
92	-	Piletes	-	142	31-0101-0004	-	01/01/2013	31/12/2013	13,500.00	-	13,500.00	100%	100%
93	-	Otros servicios no personales	-	199	31-0101-0004	-	01/01/2013	31/12/2013	18,500.00	-	18,500.00	100%	100%
94	-	Productos agropecuarios para comercialización	-	215	31-0101-0004	-	01/01/2013	31/12/2013	5,985.00	-	5,985.00	100%	100%
95	-	Piedra, arcilla y arena	-	223	31-0101-0004	-	01/01/2013	31/12/2013	5,400.00	-	5,400.00	100%	100%
96	-	Elementos y compuestos químicos	-	261	31-0101-0004	-	01/01/2013	31/12/2013	2,115.00	-	2,115.00	100%	100%
97	-	Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	-	268	31-0101-0004	-	01/01/2013	31/12/2013	4,500.00	-	4,500.00	100%	100%



151	-	Combustibles y lubricantes	-	262	21-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	1,045.00	-	1,045.00	100%	100%
152	-	Asfalto y similares	-	265	21-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	37,000.00	-	37,000.00	100%	100%
153	-	Asfalto y similares	-	265	22-0101-0003	-	01/01/2013	31/12/2013	42,000.00	-	42,000.00	100%	100%
154	-	Asfalto y similares	-	265	29-0101-0003	-	01/01/2013	31/12/2013	21,000.00	-	21,000.00	100%	100%
155	-	Arendamiento de maquinaria y equipo de construcción	-	154	21-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	45,800.00	-	45,800.00	100%	100%
156	-	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	-	297	22-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	22,130.18	-	22,130.18	100%	100%
157	-	Estudios, investigaciones y proyección de factibilidad	-	181	29-0101-0002	-	01/01/2013	31/12/2013	3,000.00	-	3,000.00	100%	100%
158	-	Personal Permanente	-	011	29-0101-0002	-	01/01/2013	31/12/2013	58,080.00	-	58,080.00	100%	100%
159	-	Complementos específicos al personal permanente	-	015	29-0101-0002	-	01/01/2013	31/12/2013	10,000.00	-	10,000.00	100%	100%
160	-	Personal por contrato	-	022	29-0101-0002	-	01/01/2013	31/12/2013	5,100.00	-	5,100.00	100%	100%
161	-	Bonificación anual (Bono 14)	-	072	21-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	14,095.00	-	14,095.00	100%	100%
162	-	Piedra, arcilla y arena	-	223	29-0101-0002	-	01/01/2013	31/12/2013	775.00	-	775.00	100%	100%
163	-	Otros materiales y suministros	-	299	31-0151-0002	-	01/01/2013	31/12/2013	1,864.00	-	1,864.00	100%	100%
164	-	Personal Permanente	-	011	29-0101-0002	-	01/01/2013	31/12/2013	14,095.00	-	14,095.00	100%	100%
165	-	Complementos específicos al personal permanente	-	015	29-0101-0002	-	01/01/2013	31/12/2013	2,500.00	-	2,500.00	100%	100%
166	-	Personal por contrato	-	022	29-0101-0002	-	01/01/2013	31/12/2013	1,700.00	-	1,700.00	100%	100%
167	-	Aporte patronal al IGSS	-	051	29-0101-0002	-	01/01/2013	31/12/2013	5,472.20	-	5,472.20	100%	100%
168	-	Piedra, arcilla y arena	-	223	29-0101-0002	-	01/01/2013	31/12/2013	1,165.00	-	1,165.00	100%	100%
169	-	Productos de cemento, pómez, albeño y yeso	-	275	29-0101-0002	-	01/01/2013	31/12/2013	2,250.00	-	2,250.00	100%	100%
170	-	Personal Permanente	-	011	31-0151-0002	-	01/01/2013	31/12/2013	10,595.00	-	10,595.00	100%	100%
171	-	Personal Permanente	-	015	29-0101-0002	-	01/01/2013	31/12/2013	3,500.00	-	3,500.00	100%	100%
172	-	Complementos específicos al personal permanente	-	015	29-0101-0002	-	01/01/2013	31/12/2013	2,500.00	-	2,500.00	100%	100%
173	-	Personal por contrato	-	022	29-0101-0002	-	01/01/2013	31/12/2013	1,700.00	-	1,700.00	100%	100%
174	-	Aginaldo	-	071	31-0151-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	14,095.00	-	14,095.00	100%	100%
175	-	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	-	173	21-0101-0003	-	01/01/2013	31/12/2013	15,000.00	-	15,000.00	100%	100%
176	-	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	-	173	29-0101-0003	-	01/01/2013	31/12/2013	40,000.00	-	40,000.00	100%	100%
177	-	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	-	173	21-0101-0001	-	01/01/2013	31/12/2013	160,000.00	-	160,000.00	100%	100%
<b>TOTAL DE LA CUENTA 1341</b>										<b>7,063,948.83</b>	<b>7,063,948.83</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>



**Lidia Esperanza Ortiz Ramítez**  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COL. No. 4369



Dirección de planificación Municipal  
 Municipalidad de San Pedro Yepocapa

